

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
DIVISIÓN DE ESTUDIOS EN FORMACIONES SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA CULTURA
CARRERA DE ABOGADO



UNIDAD DE APRENDIZAJE COMPETENCIAS

DERECHO PROCESAL CIVIL

NOMBRE DEL PROFESOR: LIC. MARÍA ELENA GUTIÉRREZ OROZCO

ACADEMIA: **DERECHO PÚBLICO**


Mtra. María del Rocío Carranza Alcántar
Presidente de la Academia de Derecho
Público


Mtro. Pablo Guillermo Padilla Barragán
Jefe del Departamento
Nombre y firma

Programas de Estudio por Competencias Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Departamento:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA CULTURA

Academia:

DERECHO PÚBLICO

Nombre de la unidad de aprendizaje

DERECHO PROCESAL CIVIL

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de Horas:	Valor en créditos:
D1054	68	16	84	10

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Carrera:	Prerrequisitos:
<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> XC = curso<input type="radio"/> CL = curso laboratorio<input type="radio"/> L = laboratorio<input type="radio"/> P = práctica<input type="radio"/> T = taller<input checked="" type="radio"/> CT = curso – taller<input type="radio"/> N = clínica<input type="radio"/> M = módulo<input type="radio"/> S = seminario	<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Técnico<input type="radio"/> Técnico Superior<input checked="" type="radio"/> Licenciatura<input type="radio"/> Especialidad<input type="radio"/> Maestría<input type="radio"/> Doctorado	<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Cirujano Dentista<input type="radio"/> Cultura Física y Deportes<input type="radio"/> Enfermería<input type="radio"/> Medicina<input type="radio"/> Nutrición<input type="radio"/> Técnico Superior en Enfermería<input checked="" type="radio"/> Abogado	D1042

Área de formación

BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Elaborado por:

MTRO. JOSÉ PADILLA ARELLANO

Fecha de elaboración:

Fecha de última actualización

23 DE SEPTIEMBRE DE 2005

3 DE DICIEMBRE DE 2009

Actualizado por:

LIC. MARÍA ELENA GUTIÉRREZ OROZCO

2. PRESENTACIÓN

El derecho procesal civil es una de las ramas del derecho, más importantes en la esfera jurídica para todo abogado, en virtud de que nos permite conocer la totalidad de acciones, excepciones, diligencias, y procedimientos jurisdiccionales, que se desenvuelven en el ámbito en que se desarrolle todo abogado.

En virtud de lo cual, el derecho procesal civil, tiene como objetivo, proporcionar los conocimientos necesarios a los estudiantes de la carrera de abogado, para que en un futuro no muy lejano, puedan desempeñarse en óptimas condiciones en su vida profesional.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

El alumno será competente, para analizar la importancia y trascendencia de la materia, pues el proceso civil, resulta ser una de las principales ramas del derecho, ya que tiene relación con la vida diaria del abogado.

El alumno será competente, para conocer el fundamento, concepto y naturaleza de la acción reivindicatoria, los casos de procedencia, así como los sujetos que pueden intervenir en estos procesos y la competencia de los tribunales que deberán de conocer de ella.

Que el alumno sea competente para identificar el fundamento, concepto y naturaleza de esta acción, casos de interposición, procedencia, quien tiene legitimidad para ello y la competencia de los tribunales que podrán conocer de ella.

Que el alumno sea competitivo, en cuanto a la identificación del fundamento, concepto y naturaleza de esta acción, casos de interposición, procedencia, a quien compete la interposición de la misma y ante que tribunal debe interponerse.

Tener competencia sobre los conocimientos sobre esta acción, así como sobre sus antecedentes históricos, fundamentos legales, la diversidad de acciones hipotecarias, vía para su ejercicio, términos de prescripción y la competencia del órgano jurisdiccional.

El alumno será competente para conocer esta acción, sus efectos, competencia y término prescriptivo, quien la puede interponer y en contra de quien o quienes.

El alumno será competente para obtener conocimientos relativos a los antecedentes históricos, fundamentos legales de este interdicto, así como la

vía, términos de prescripción y la competencia del órgano jurisdiccional.

El alumno será competente para obtener conocimientos relativos a los antecedentes históricos, fundamentos legales de este interdicto, así como la vía, términos de prescripción y la competencia del órgano jurisdiccional.

El alumno tendrá la competitividad respecto de los conocimientos generales y particulares de este interdicto, fundamentos legales, titularidad de la acción, vía, términos prescriptivos y la competencia.

Ser competente respecto a los conocimientos generales de este interdicto, fundamentos legales, así como identificar a quien compete la titularidad de la acción, vía, términos de prescripción y la competencia del órgano jurisdiccional.

El alumno será competente, para conocer los fundamentos legales de estas trascendentales acciones, su naturaleza jurídica, los requisitos de procedencia, legitimación para su ejercicio, en contra de quien se ejercitan las mismas y la competencia de los tribunales que podrán conocer de las mismas.

El alumno será competente y tendrá los conocimientos indispensables, para saber proyectar una demanda, los requisitos que debe contener esta, los documentos que se deberán acompañar a la misma, el alcance jurídico del emplazamiento y sus efectos en particular.

El alumno será competente para saber la forma, en como orientar y defender al demandado en todo juicio, respecto de cómo este puede acudir al procedimiento y las diferentes actitudes que puede tomar, su alcance y consecuencias.

El alumno que curse la materia de derecho procesal, será capaz y adquirirá la competencia necesaria, para comprender la totalidad de procedimientos judiciales, en materia civil y familiar, para desarrollar por todas las etapas procesales cualquier procedimiento de tal naturaleza.

Por tanto sabrá diferenciar en cada caso en particular, cual es la acción que debe entablarse en un procedimiento judicial, así como cual o cuales excepciones y defensas podrá hacer valer, a favor de su representado, así mismo tendrá la capacidad suficiente para ofertar elementos de convicción necesarios y adecuados para lograr una sentencia favorable.

De igual forma tendrá la capacidad necesaria, para enfrentarse con los

recursos idóneos, para combatir los acuerdos y resoluciones que se emitan en todo procedimiento judicial.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none"> - El alumno tendrá la capacidad y competencia necesaria para atender a las personas, entender su problemática, y saber orientarlos, sobre la problemática que atraviesan, de manera que será capaz de proporcionarles servicios jurídicos adecuados, para poder dar solución a sus conflictos, empleando para ello los conocimientos teóricos que obtenga, y conjugarlos con la práctica, a la hora de desarrollarse en los Tribunales.
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none"> - Es muy importante que el alumno obtenga los mayores conocimientos teóricos sobre la rama del derecho civil, para estar en posibilidad de concatenarlos con la práctica del derecho procesal civil; para que de manera que en forma teórico-práctico, esté en posibilidad y capacidad para desempeñar un papel adecuado frente a la sociedad, a la hora de litigar los asuntos que le sean conferidos.
Saberes formativos	<p>El curso de derecho procesal civil, brindará al alumno, la necesidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saber escuchar, con la finalidad de atender a la problemática que lo rodea. • Analizar cada caso en particular, puesto que cada procedimiento tiene sus particularidades, indagar e investigar, lo relativo a las pruebas necesarias, para estar en posibilidad de brindar todos los elementos probatorios que apoyen sus acciones o excepciones, hablando de un procedimiento judicial. • Así como analizar y ver la necesidad de interponer recursos necesarios, en contra de las actuaciones judiciales, a fin de que se aplique la norma adecuadamente.

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

Unidad 1. Introducción a la materia.

1. La importancia del derecho procesal civil en el ámbito profesional.
2. Su relación con otras ciencias y con otras ramas del derecho.
3. El concepto de derecho procesal civil y su ubicación dentro del ámbito del derecho

Unidad 2. La acción reivindicatoria. Artículos 4 al 7

1. Antecedentes históricos
2. Fundamentos legales
3. Concepto
4. Naturaleza jurídica de la acción
5. Objeto de la acción
6. Qué bienes pueden ser materia de la acción
7. Quién puede ejercitar la acción
8. Cómo se prueba la propiedad
9. Qué debe de probar el actor
10. Quién puede ser demandado y casos de excepción
11. La acción no tiene término prescriptivo
12. Juez competente para conocer de esta acción

Unidad 3. La acción confesoria. Artículo 10

1. Concepto de la acción confesoria
2. Antecedentes históricos de esta acción
3. Quién puede ejercitar la acción
4. En contra de quién procede la acción
5. Objeto de la acción
6. Juez competente

Unidad 4. Acciones hipotecarias. Artículos 11 y 669

1. Antecedentes históricos
2. Concepto de hipoteca
3. Fundamento legal de las acciones hipotecarias
4. Diversidad de acciones hipotecarias
5. Vía en que se procede el ejercicio de las acciones hipotecarias
6. Prescripción de las acciones hipotecarias
7. Juez competente para conocer de estas acciones

Unidad 5. Acción de petición de herencia. Artículo 13

1. Concepto de la acción
2. Casos de procedencia
3. ¿Quién puede intentar la acción?
4. ¿En contra de quién procede?
5. Objeto de la acción
6. Juez competente
7. Término prescriptivo de esta acción

Unidad 6. De los interdictos:**Interdicto de retener la posesión. artículo 16, 701, 702 y relativos**

1. Concepto

- 2. Fundamento legal
- 3. Cómo debe ser la perturbación
- 4. Objeto del interdicto
- 5. Condiciones de procedencia
- 6. Naturaleza jurídica
- 7. Juez competente

Unidad 7 Interdicto de recuperar la posesión. Artículos 16 y 17

- 1. Antecedentes históricos de este interdicto
- 2. Fundamento legal
- 3. Concepto de despojo
- 4. Quién puede ejercitar la acción
- 5. En contra de quién procede la acción
- 6. Objeto del interdicto
- 7. Condiciones de procedencia
- 8. Juez competente

Unidad 8. Interdicto de obra nueva. Artículo 18.

- 1. Fundamento legal
- 2. Quién puede ejercitar la acción
- 3. En contra de quién procede la acción
- 4. Qué se entiende por obra nueva
- 5. Objeto del interdicto
- 6. Particularidades en el trámite procesal
- 7. Juez competente

Unidad 9. Interdicto de obra peligrosa. Artículo 19

- 1. Fundamento legal
- 2. Quién puede ejercitar la acción
- 3. En contra de quién procede la acción
- 4. Objeto del interdicto
- 5. Particularidades en el trámite procesal
- 6. Juez competente

Unidad 10. Las acciones del estado civil. Artículo 21

- 1. Concepto
- 2. Clasificación
- 3. Objeto de las acciones
- 4. Condiciones de procedencia
- 5. Juez competente

Unidad 11. De la demanda y su contestación. Artículos 266 al 282

- 1. Concepto de demanda
- 2. Requisitos que debe contener toda demanda

- 3. Documentos que se deben acompañar a la demanda
- 4. Demandas obscuras o irregulares
- 5. Efectos del emplazamiento
- 6. Término para contestar demanda

Unidad 12. Diversas actitudes que puede asumir el demandado al ser llamado a juicio.

- 1. Allanamiento a la demanda y sus efectos.
- 2. Negación de la demanda y sus efectos.
- 3. Oposición de excepciones y defensas
- 4. Denuncia del juicio a un tercero
- 5. Reconvención
- 6. No comparecer al llamado (rebeldía).

Unidad 13. Las excepciones y defensas, en lo particular. artículos del 31 al 39.

- 1. Etimología de la palabra excepción
- 2. Concepto de excepción
- 3. Clases de excepciones
- 4. Incompetencia
- 5. Litispendencia
- 6. Conexidad de causa
- 7. Falta de personalidad o capacidad en el actor
- 8. Falta de personalidad o capacidad en el demandado
- 9. Falta de cumplimiento en el plazo o condición
- 1. División y excusión

Unidad 14. Actuaciones y resoluciones judiciales. Artículos 52 al 89

- 1. Concepto de actuaciones judiciales
- 2. Correcciones disciplinarias
- 3. Días y horas hábiles
- 4. Funciones de los secretarios de los juzgados
- 5. Reposición de autos
- 6. Medios de apremio
- 7. Audiencia de conciliación y juntas de avenimiento
- 8. Las resoluciones judiciales
- 9. Las sentencias y su contenido

Unidad 15. Las notificaciones. Artículos del 105 al 126

- 1. Definiciones de: notificación, citación y emplazamiento
- 2. Las notificaciones personales
- 3. Las notificaciones por instructivo
- 4. La notificación por cédula
- 5. La notificación por correo, por telégrafo o medios electrónicos

6. La notificación por edictos
7. La notificación por boletín judicial

Unidad 16. De los términos judiciales. Artículos 127 al 136

1. Concepto de término
2. Términos prorrogables, improrrogables y fatales
3. Términos comunes e individuales

Unidad 17. De la etapa conciliatoria y reglas generales de la prueba.

Artículos 282 bis a 298

1. Concepto de conciliación
2. Finalidad de la conciliación
3. Concepto de prueba
4. ¿Cuándo el que niega, está obligado a probar?
5. ¿Cómo se deben ofrecer las pruebas?
6. Término para ofrecer las pruebas
7. Pruebas supervenientes
8. Diligencias para mejor proveer

Unidad 18. Término probatorio. artículos 299 al 307

1. Término probatorio ordinario, en juicio ordinario
2. Término probatorio ordinario, en juicio sumario
3. Término probatorio extraordinario
4. Requisitos para que proceda el término extraordinario
5. Término probatorio suplementario

Unidad 19. Pruebas en particular. La prueba confesional. Artículos 308 al 328

1. Importancia histórica
2. Definición de confesión
3. Diferentes tipos de confesión
4. Momento procesal en que se puede ofrecer la prueba confesional y formas de ofrecerse
5. La notificación al absolvente para que comparezca al desahogo de la prueba
6. Cómo se desahoga la prueba
7. Cómo deben articularse las posiciones y cómo oponerse a su calificación
8. Cuántas posiciones se pueden articular por instancia
9. Cuándo será declarado confeso el absolvente
10. Cómo absuelven posiciones las autoridades
11. valoración de esta prueba.

Unidad 20. La prueba documental. Artículos 329 al 350

1. Qué se entiende por documento

2. Diferencia entre documento público y documento privado
3. La objeción de documentos
4. La impugnación de documento
5. Cómo se presenta el documento en idioma extranjero
6. Valoración de esta prueba

Unidad 21. Dictámenes periciales. Artículos 351 al 359 bis.

1. ¿En qué casos procede la prueba pericial?
2. ¿Cómo se ofrece esta prueba?
3. ¿Quiénes pueden ser peritos?
4. Nombramiento y remoción de los peritos
5. Honorarios de los peritos
6. Desahogo de esta prueba
7. Valoración de esta prueba

Unidad 22. Reconocimiento o inspección judicial. Artículos 360 y 361.

1. Concepto de inspección judicial
2. ¿Cómo se ofrece esta prueba?
3. ¿Cómo se desahoga esta prueba?
4. Valoración de esta prueba

Unidad 23. Prueba testimonial. artículos 362 a 380

1. Concepto y clases de testigos
2. Formas de ofrecer la prueba testimonial
3. ¿Cuándo y cómo se debe presentar el interrogatorio para los testigos?
4. ¿Cómo deben formularse las preguntas?
5. Repreguntas ¿cuántas, cuándo y cómo se formulan?
6. ¿Cómo declararán los testigos que ignoran el idioma?
7. ¿Cuántos testigos se pueden presentar por cada hecho?
8. ¿Cómo se desahoga la testimonial de altos funcionarios?
9. ¿Qué son las tachas?, cómo y cuándo se hacen valer
10. Valoración de esta prueba

Unidad 24. De las fotografías y otros elementos técnicos. Artículos 381 al 383.

1. Comentarios sobre estos medios de prueba
2. Cómo se ofrecen estos medios de prueba
3. El desahogo de estos medios de pruebas
4. Valoración de estas pruebas

Unidad 25. De las presunciones. artículos 387 al 391

1. ¿Qué son las presunciones?
2. ¿Cuántas clases de presunciones hay y cuáles son?
3. Valoración de esta prueba

Unidad 26. Legatos y citación para sentencia. artículo 419

1. Concepto de alegatos
2. Efectos que produce presentarlos o no presentarlos

Unidad 27. Reglas generales de los recursos. Artículo 422 al 428.

1. Clasificación de los recursos
2. Limitación de jueces y tribunales para modificar sus resoluciones
3. Efectos de los recursos
4. Quiénes pueden interponerlos
5. Formalidades de los recursos y concepto de agravios
6. Desechamiento de los recursos
7. Reglas generales para la resolución de los recursos

Unidad 28. Recurso de revocación. Artículos 431 al 433.

1. Resoluciones en contra de las que proceden este recurso
2. Término para interponerlo
3. Sustanciación de este recurso

Unidad 29. El recurso de apelación. Artículos 434 al 451

1. Resoluciones en contra de las que procede este recurso
2. Término para interponerlo
3. Substanciación de este recurso
4. Adhesión a la apelación

Unidad 30. El recurso de queja. Artículos 452 al 456

1. Resoluciones en contra de las que procede este recurso
2. Término para interponerlo
3. Sustanciación de este recurso

Unidad 31. De la revisión de oficio. artículo 457

1. Concepto
2. Substanciación
3. Efectos jurídicos

Unidad 32. De la responsabilidad civil. artículos 469 al 476

1. Concepto y en qué casos podrá promoverse.
2. Su substanciación
3. Término para ejercitárla
4. Efectos jurídicos
5. Juez competente

Unidad 33. La aclaración de sentencia. Artículos 89-b y 89-c

1. Casos de procedencia

- 2. Su sustanciación
- 3. Término para interponerla
- 4. Efectos jurídicos

Unidad 34. La ejecución de sentencias. Artículos 477 al 583

- 1. Efectos de la sentencia ejecutoriada
- 2. La ejecución de transacciones y convenios celebrados en juicio
- 3. La ejecución de sentencias con cantidad líquida
- 4. La ejecución de sentencias que no contienen cantidad líquida
- 5. La ejecución de sentencias y resoluciones dictadas por los tribunales de los Estados, del D.F. y del extranjero
- 6. Los embargos
- 7. Los remates

Unidad 35. Procedimientos sucesorios. Artículos 817 al 953.

- 1. Antecedentes históricos
- 2. El procedimiento sucesorio testamentario
- 3. El procedimiento sucesorio intestado
- 4. Herederos
- 5. Albacea e interventor
- 6. Operaciones de inventarios y avalúos
- 7. La administración y rendición de cuentas
- 8. Proyecto de partición y adjudicación de la herencia
- 9. El trámite por notarios
- 10. El procedimiento en el testamento público cerrado
- 11. Procedimiento ante el testamento ológrafo
- 12. Acción de petición de herencia

Unidad 36. Juicio arbitral. Artículos 730 al 757

- 1. naturaleza jurídica del arbitraje
- 2. concepto
- 3. compromiso arbitral y cláusula compromisoria
- 4. procedimiento
- 5. laudo arbitral
- 6. impugnación y ejecución del laudo arbitral

Unidad 37. Los concursos civiles. Artículos del 1796 al 1833 del código civil del estado y artículos 776 al 816 del código de procedimientos civiles.

- 1. Antecedentes históricos
- 2. Diferencia entre concurso civil y quiebra
- 3. Concepto
- 4. Objeto del concurso civil
- 5. Diferencias entre el concurso voluntario y el concurso necesario
- 6. Inicio del proceso, la declaración del concurso, contenido de la

resolución y efectos.

7. El síndico y la administración del concurso.
8. La concurrencia de los acreedores y la rectificación y graduación de créditos.
9. La terminación del concurso.
10. Juez competente para conocer del concurso.

Unidad 38. El divorcio por mutuo consentimiento. Artículos 764 a 775

1. Breves antecedentes históricos del divorcio.
2. Requisitos de procedencia
3. Fundamento legal
4. La substancialización del proceso

6. ACCIONES

Que el alumno analice a través de la lectura tanto al código civil como de procedimientos civiles del estado, la diversidad de acciones y excepciones que se pueden instaurar en un procedimiento judicial, así como quienes son las partes intervenientes en un juicio.

Así mismo que verifique que tipo de diligencias y pruebas se pueden ofertar en cada procedimiento judicial, con la finalidad de obtener una sentencia favorable.

De igual forma analizará los tipos de recursos, y cuales son los aplicables, en contra de resolución que se emitan en cada procedimiento, con la finalidad de obtener la aplicación de la ley, a cada caso en concreto.

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
<ul style="list-style-type: none">• Exposición de un caso práctico.• Analizar que tipo de procedimiento, debe interponerse.• Verificar que tipo de pruebas deben ofertarse.• Analizar la forma en que deberán desahogarse las mismas.• Tener una idea lógico-jurídica, de una sentencia.• Saber la forma de combatir las resoluciones.	<ul style="list-style-type: none">• proyección de escritos• Redacción de demandas y de contestaciones.• Proyectar escritos de pruebas.• Instaurar el desahogo de pruebas.• Proyectos de sentencias.• Proyectos de recursos.	<ul style="list-style-type: none">• Visitar juzgados, despachos de abogados.• Realizar encuestas a abogados, sobre cual es la problemática que aqueja a nuestra población, cuales son los juicios más frecuentes que se viven hoy día.

10. CALIFICACIÓN

La evaluación será continua con la: participación en clase y elaboración de fichas y trabajos.

Se observará la aptitud y actitud del alumno durante su participación y la entrega de trabajos en tiempo y forma.

La calificación se otorga bajo las siguientes condiciones:

- a. Participación: 20%
- b. Trabajo final: 40%
- c. Examen teórico 40%

11. ACREDITACIÓN

- Para tener derecho a examen ordinario el alumno deberá cumplir con 80 % de las asistencias y haber participado activamente en clase.
- Para tener derecho a examen extraordinario el alumno deberá cumplir con 60 % de las asistencias y haber participado activamente en clase.

12. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Contreras Vaca, Francisco José Derecho procesal civil teoría y clínica México Oxford University Press c2007

Gómez Lara, Cipriano. Derecho procesal civil Banco de preguntas México Oxford University Press México c2006.

Reynal Querol, Núria La prejudicialidad en el proceso civil Barcelona J. M. Bosch Editor 2006.

Chiovenda, Giuseppe. 1897-1937. Instituciones de Derecho procesal civil Buenos Aires Valletta 2005.

Problemas actuales de la prueba civil Barcelona J.M. Bosch Editor. 2005.

Gómez Lara, Cipriano Derecho procesal civil México Oxford University Press 2005

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Carrasco Soulé López, Hugo Carlos. Derecho Procesal Civil México IURE Editores 2004

Oliva Santos, Andrés de la. Derecho procesal civil el proceso de declaración Madrid Editorial Centro de Estudios Ramón Areces 2004.